

CARABINEROS DE CHILE
PREF. LINARES NRO.15
2DA. COM. CHANCO

Página: 1

P A R T E D E N U N C I O

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

Región : VII REGION MAULE
Nombre Fiscalía : FISCALIA LOCAL CAUQUENES
Institución Policial : CARABINEROS DE CHILE
Nro. del Parte : 20121
Fecha Denuncia : 07/05/2013
Hora Denuncia : 11:00
Unidad Policial : 2DA. COM. CHANCO
Prefectura : PREF. LINARES NRO.15
Func. Confecciona el Parte : MARISOL NATHALY GONZALEZ PEREZ
Grado : CPBO 200.
Ruc : 16.723.144-K
Func. a Cargo Procedimiento : MIGUEL ANGEL MORAGA SALGADO
Grado : SGT0 120.
Rel : 9.330.19-0

ANTECEDENTES DEL DELITO

Código Delito : 02956 APROPIACION INDEBIDA ART.470 NRO.1
Fecha del Delito : 07/05/2013
Hora del Delito : 10:00
Lugar de Ocurrencia : DOMICILIO PARTICULAR
DOMICILIO
Dirección : SAN MARTIN 916 /
Región : VII REGION MAULE
Provincia : PROV. CAUQUENES
Comuna : CHANCO
Medios para Comisión del Delito : NO DETERMINADAS
Tipo de Area : NO ESPECIFICADO

IDENTIFICACION DENUNCIANTE

Nro : 0001

Tipo. Doc. Identif. : C. Identidad
Nro. Doc. Identif. : 0108228-6
Ap. Paterno : PALMA
Ap. Materno : ESPINOZA
Nombres : FIDELINA DE LAS MERCEDES
Fecha Nacimiento : 05/04/1936 Edad : 75
Estudios : ANALFABETO
Profesión : NO ESPECIFICADO
Sexo : Femenino
Nacionalidad : CHILENA

DOMICILIO DENUNCIANTE

Dirección : SAN MARTIN 916
Región : VII REGION MAULE
Provincia : PROV. CAUQUENES
Comuna : CHANCO
Teléfonos : 90393360 Firma Denunciante

RELACION DE LOS HECHOS

Doy cuenta a esa Fiscalía Local, que el día de hoy siendo las 11:00 horas, se presentó ante el personal de servicio en la población a cargo del Sargento 2do. Miguel Moraga Salgado, la ciudadana FIDELINA DE LAS MERCEDES PALMA ESPINOZA, 75 años, fecha de nacimiento 05.04.1936, casada, chilena, al estudiar labores de casa, Cédula Nacional de Identidad Nro. 7.126.23-0-6, domiciliada en calle San Martín Nro. 916 de la comuna de Chanco, teléfono celular Nro. 90393360.

Que, el día de hoy siendo las 10:00 horas aproximadamente, en circunstancia que se encontraba en su domicilio particular al ingresar la pieza de su hijo destinada depositario se pudo observar que personas habían ingresado por una de las puertas, se habían apropiado de dos cesedes de color café, un rollo de material de goma y dos plerchas de ropa color blanco y negro desconociendo marca y modelo de ambos.

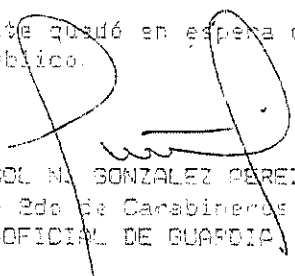
Habe presente la denunciante que el domicilio siempre se encuentra habitado por familiares y amistades, no manteniendo sospechas en determinadas personas.

TESTIGOS DEL HECHO: No hubo.

QUALMO ESPECIE: El denunciante los mencionara ante ese tribunal.

DILIGENCIAS POLICIALES: De lo anterior al personal de servicio en la población a cargo del Sargento Edo. Miguel Moraga Salgado, procedió a efectuar patrullajes preventivos por los alrededores del lugar con la finalidad de poder empadronar testigos del hecho no obteniendo resultados positivos.

CITACION: La denunciante quedó en espera de ser citada por parte de ese Ministerio Público.


MARISOL M. GONZALEZ PEREZ
Cabo Edo de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA

Vto..... Bno.



CARLOS J. STOLZENBACH VARGAS
Capitán de Carabineros
COMISARIO

RELACION DE LOS HECHOS

En la tarde del día 11 de Agosto de 1933, a las 19:00 horas, se presentó a la oficina de la Sección de Inspección a cargo del Teniente Coronel Miguel Maza Salgado, la ciudadana FIDELINDA DE LOS HERCÓLES, esposa de DON FIDELINDO DE LOS HERCÓLES, de nacimiento 25.3.1908, ciudad Chilena, sin estado, labores de casa, Cédula Nacional de Identidad No. 7.228.228 2, domiciliada en calle San Martín No. 916 de la comuna de Ebano, teléfono número 210. ESPROTEO

Que, el día de hoy siendo las 19:00 horas aproximadamente, en las dependencias de la Sección de Inspección, participando el Jefe de la Sección de Inspección, don Miguel Maza Salgado, se procedió a dar curso al informe de meter al securo y dar pliego a don FIDELINDO DE LOS HERCÓLES, con el fin de que se le entregue el securo y el pliego de meter al securo.

Más presente la demandada que continúa en el securo por familiares, don FIDELINDO DE LOS HERCÓLES, con el fin de que se le entregue el securo y el pliego de meter al securo, en el momento de meter al securo y dar pliego a don FIDELINDO DE LOS HERCÓLES, se le entregó el securo y el pliego de meter al securo, para que se le entregue el securo y el pliego de meter al securo.

HECHOS DEL HECHO: No hubo.

ARTÍCULO ESPROTEO: El artículo de meter al securo y dar pliego.

DE LICENCIAS POLICIALES: De lo que se trata en el presente informe, se trata de meter al securo y dar pliego a don FIDELINDO DE LOS HERCÓLES, con el fin de que se le entregue el securo y el pliego de meter al securo, para que se le entregue el securo y el pliego de meter al securo.

OPORTUNIDAD: La oportunidad que se trata en el presente informe, se trata de meter al securo y dar pliego a don FIDELINDO DE LOS HERCÓLES, con el fin de que se le entregue el securo y el pliego de meter al securo, para que se le entregue el securo y el pliego de meter al securo.

MIGUEL M. SALGADO Jefe de Sección de Inspección SUBSECCIÓN DE ESPROTEO

RODOLFO J. ESPROTEO Jefe de Sección de Inspección SUBSECCIÓN DE ESPROTEO

Resumen
fue esta especie pueden haber sido APropiados por familiares toda vez que en oportunidad de haberse para se los ~~hayan~~ uno y AT por los ~~hayan~~ habrían No se los habrían